

FECHA: 28/07/2022

EXPEDIENTE Nº: 9460/2016

ID TÍTULO: 2503615

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Sistemas Industriales por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Arquitectura</li><li>• Ingeniería y Diseño. Campus Villaviciosa y Alcobendas</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**Conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre** la Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

### **FORMULARIO DE MODIFICACIONES**

#### 0 - Descripción general

- La Universidad Europea de Madrid, en relación con el Grado en Ingeniería en Sistemas Industriales, verificado positivamente en el Consejo de Universidades solicita eliminar los aspectos relacionados a la obligatoriedad de cursar ECTS mínimos en inglés, quedando abierta la posibilidad a cursar asignaturas en inglés si el número de estudiantes que lo soliciten es suficiente y su nivel de inglés sea de B2 o superior. Se elimina el nivel de egreso de inglés. Se subsana una errata en la asignación de horas de las asignaturas de mención para hacerlas acordes al resto de asignaturas y así evitar errores. Se modifica el nombre de ¿Proyectos y Legislación¿ por ¿Proyectos¿ llevando el último punto de los contenidos a la asignatura ¿Liderazgo Emprendedor¿ sin perder Resultados de Aprendizaje. Se añade en la asignatura ¿Liderazgo Emprendedor¿ de carácter competencial 2 puntos adicionales sobre legislación porque la asignatura permite un mayor contenido del que tiene actualmente con 6 ECTS. Se modifica el nombre de práctica profesionales por prácticas académicas externas. Se actualiza la referencia al RD 1393/2007

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se elimina la opción de idioma castellano e inglés eligiendo solo la opción Castellano como idioma de impartición del título.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

- Se actualizan los servicios de apoyo a estudiantes

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se eliminan los aspectos relacionados a la obligatoriedad de cursar ECTS mínimos en inglés, quedando abierta la posibilidad a cursar asignaturas en inglés si el número de estudiantes que lo soliciten es suficiente y su nivel de inglés sea de B2 o superior. Se modifica el nombre de ¿Proyectos y Legislación¿ por ¿Proyectos¿ llevando el último punto de los contenidos a la asignatura ¿Liderazgo Emprendedor¿ sin perder Resultados de Aprendizaje. Se elimina el requisito de egreso de inglés.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se subsana una errata en la asignación de horas de las asignaturas de mención para hacerlas acordes al resto de asignaturas y así evitar errores. Se modifica el nombre de ¿Proyectos y Legislación¿ por ¿Proyectos¿ llevando el último punto de los contenidos a la asignatura ¿Liderazgo Emprendedor¿ sin perder Resultados de Aprendizaje. Se añade en la asignatura ¿Liderazgo Emprendedor¿ de carácter competencial 2 puntos adicionales sobre legislación porque la asignatura permite un mayor contenido del que tiene actualmente con 6 ECTS.

#### 6.1 - Profesorado

- Se incluye en este apartado una aclaración sobre el tamaño máximo de plazas por grupo: "El tamaño máximo de estudiantes por grupo será de

40. Se establecerá un grupo para la opción de impartición en idioma inglés con un número máximo de 40 estudiantes"

Madrid, a 28/07/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad